



Se le envió al Boletín Oficial del Enólogo Ramón Castro
(Eliminación de oficio)

C.P.
97

Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 22 NOV 1996

VISTO el Expediente N° 188-00853-96-2, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra normado en Resolución Conjunta DGI-INV N° 09/64 - Punto 8° la Eliminación de Oficio.

Que por el Artículo 14 del Título I del Reglamento General de Impuestos Internos se establece: "La administración podrá Eliminar de Oficio a los inscriptos que no hayan tenido movimiento durante SEIS (6) meses...".

Que en estas condiciones se encuentra el establecimiento de Bodega inscripta bajo el Nro. K-70348 a nombre de ANTONIO CAMPI E HIJOS S.A.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14878, el Decreto-Ley N° 2284/91 y el Decreto N° 1084/96,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

Ar
1°.- ELIMINASE DE OFICIO el establecimiento inscripto ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura - Delegación San Rafael bajo el Nro. K-70348 a nombre de ANTONIO CAMPI E HIJOS S.A., con domicilio en calle Tirasso S/ N° - Distrito El Cerrito del Departamento San



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Rafael - Mendoza, en el carácter de BODEGA GENERAL.

2º.- GIRAR copia de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva para que proceda en consecuencia.

3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº C. 003

I.N.V.
glo.

Lic. FELIX ROBERTO ACUINAGA
DIRECTOR NACIONAL - I.N.V.